LT S.A.						
9.Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**EMPRESA Y/O CONSORCIO: LOS TRIGALES S.A.**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• **Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en** porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante u otro organismo o ente descentralizado en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en u 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otr contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: • Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación con u volumen de 100.000 m3 En caso de Consorcio a fin de cumplir con lo solicitado en este requisito, se considerará la sumatoria de las obras en ejecución o terminadas, con desempeño satisfactorio de los integrantes del Consorcio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** **Indicar este u otro porcentaje** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** **Indicar este u otro** porcentaje de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formularios N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Contrato de Mantenimiento de Canal de Navegación por Dragado y Refulado en el predio Propiedad Terminal Occidental S.A: (F. 20; F Cert. 21 - 25) Volumen de Dragado: 135.247,70 m3 (F.25) Adjuntó a través de MEU N° 46615 batimetría, factura., Resolución DGCCARN A.A N° 2952/2019
9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones, recepciones finales u otros documentos respaldatorios que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Copias de contratos u otros documentos técnicos como batimetrías y/o mediciones topográficas, o similares para demostrar como mínimo 100.000m3 de obra de canales de dragado. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 5. Estado de Resultado, Nota a los Estados Financieros, Libro Mayor de las cuentas de ingreso operativo y Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" presentado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación. 6. Presentar el contrato de constitución de consorcio.						
CALIFICACIÓN						CUMPLE

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Unidad
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

LT S.A.					
10.Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargo clave:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
Como mínimo deberá contar con **1 (un) Jefe o Superintendente de Obras** con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo. Laexperienciaserá contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Cumple: Ingeniero Civil **Alcides Omar Esteche Rojas** (F 563 - 568)				
Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente. **Maquinistas**, que cuenten con la habilitación correspondiente. **Marineros**, que cuenten con la habilitación correspondiente. El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.	Cumple: Operador de Draga **Carlos Gabriel Cardozo** (F, 619 - 627) **No Cumple:** Operador de Draga Miguel Antonio Soto Barrios (F. 628 - 634) (Mediante Memorandum D.R. N°123/2020, la Dirección de Marina Mercante informa que el Personal con C.I 4.373.135 no se encuentra Registrado) Cumple: Maquinista: **Julián Andrés Ortega Sosa** (F. 590 - 598) Cumple: Maquinista: **Humberto Ignacio Cabrera López** (F. 599 - 605) Cumple: Marinero **Edgar Lázaro Vera González** (F. 607 - 611) Cumple: **Carlos Darío Coronel Alegre** (F. 612 - 618)				
1(un)Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra. **Obs:** si el personal propuesto para el cargo de **Jefe de Obras**, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. **No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba** **10.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple Ingeniero Agrónomo: **Diego Reinaldo Díaz López** (F. 570 - 589; CTCA: 582)				
CALIFICACIÓN	**NO CUMPLE**				

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Contrataciones

Ing. Hu[illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LT S.A.					
11.Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o e alquiler, que a continuación se indican:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar **el Formulario N°7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de basesy condiciones.
DRAGA: Las dragas a ser utilizadas deberán tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora), de extracción de material sólido. Antigüedad máxima del equipo 15 años.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 558: Draga: Marca: Monte Alegre; Modelo: Draga 2.0; Capacidad: 550 m3/h; Año 2012; Habilitación: F 559 Adjuntó a través de MEU N° 46615 las características técnicas de la Draga.				
TUBERÍAS DE DESCARGAS: Debe contar con un mínimo de 500 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 558:				
ACCESORIOS DE SEÑALIZACION: La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (20 artefactos o cada 50 m de longitud de cañeria como mínimo)	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 558:				
SEGURIDAD: La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 558:				
EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO: Adicionalmente la draga debe estar acompañada por un barco de trabajo suficientemente potente para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de la draga de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 558:				
SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS: La draga debe tener instalado toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (GPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 558:				
Las dragas y las embarcaciones auxiliares deberán contar con el registro de habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante. En caso de equipos provenientes del extranjero deberá presentar la documentación habilitante del país de origen. Todos los equipos podrán ser alquilados. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. **Observación:** Una vez adjudicado los equipos provenientes del extranjero deberán contar con la documentación habilitante de la Dirección General de la Marina Mercante. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **11.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Según memorándum DRE N° 123/2020 de la Dirección de Marina Mercante, Dpto. de Registros, las dragas y embarcaciones están habilitadas.				
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**				

Lic. Luis M. Barja A.
Jefe Interino a
Dpto. Control de Contrataciones

Ing. HUGO [illegible] DALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LT S.A.	
12.Otros criterios que la convocante requiera	**Presenta / No presenta**
El oferente deberá incluir en su oferta una **descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos**, incluyendo gráficos y diseños. **El cronograma de actividades** deberá ser elaborado en base al **diagrama de Grantt** con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cronograma de Actividades F. 637 Curva de Avance Físico- Financiero F.638 Plan de Trabajo F. 642 - 644
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	Presenta F.554

Lic. Lizett Boria
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Guillermo Vásquez

Ing. HU
Director
M.O.P.C.